



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

Concejales/es

- Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal PP

- María Inmaculada Montoro Montero

Grupo Municipal PP

- María Vioque Copado

Grupo Municipal PP

- Sergio Díaz Rueda

Grupo Municipal IU

- José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

- Noelia Alvarado Ortíz

Grupo Municipal Socialista

Secretaria

D^a. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE
JULIO DE 2023.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Falta a la presente sesión, justificando su ausencia, Francisco Javier Álvarez Romero Concejal del Grupo municipal IOU.



PUNTO 1.-	<u>PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno, justifica las causas que han motivado la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, con carácter extraordinario urgente, en la necesidad de aprobar una modificación de créditos que habilite una partida presupuestaria para la contratación de una consultoría técnica que elabore el estudio de viabilidad y pliegos técnicos para la adjudicación y posterior puesta en funcionamiento de la Residencia de Mayores y la Unidad de Estancia Diurna de Cardena, ya que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente debe ir precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad.

Enterado el Pleno de las razones expuestas por la Sra. Alcaldesa por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023. GEX 2575/2023.-</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 17 de julio de 2023, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones, por lo que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, OCHO VOTOS A FAVOR.

Código seguro de verificación (CSV):

903D C858 DF81 9EA5 2DE7



(90)3DC858DF819EA52DE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 26-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 26-07-2023



PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2023 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. GEX 2657/2023.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la Memoria explicativa de la modificación de créditos núm. 7/2023 mediante créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto del ejercicio 2023, que presenta la siguiente literalidad:


“MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2023 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2023.

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, en la elaboración del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, no se ha contemplado una partida que ha surgido como consecuencia de una nueva necesidad con posterioridad a la aprobación del Presupuesto municipal indicado, como es la siguiente:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231.227.06	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y REDACCIÓN PLIEGOS TÉCNICOS RESIDENCIA DE MAYORES Y UED.	8.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €

Se justifica esta modificación de créditos como consecuencia de la necesidad de contratar personal técnico especializado en la redacción del ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLIEGOS TÉCNICOS para la adjudicación y posterior puesto en funcionamiento de la Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna, ya que en los contratos de concesión de servicios la

Código seguro de verificación (CSV):  (90)3DC858DF819EA52DE7
903D C858 DF81 9EA5 2DE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 26-07-2023
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 26-07-2023

tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno municipal la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, por importe de 8.000,00 €, según desglose que se adjunta.

RECURSOS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE NÚM. 7/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

La financiación de la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 8.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, por importe de 8.000,00 €.”

El expediente tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, consta de:

- Memoria Justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante créditos extraordinarios.
- Partidas presupuestarias que se crean nuevas.
- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

903D C858 DF81 9EA5 2DE7



(90)3DC858DF819EA52DE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 26-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 26-07-2023



Ayuntamiento de Cardena

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 7/2023 mediante créditos extraordinarios, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, por importe de 8.000,00 €, en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

903D C858 DF81 9EA5 2DE7



(90)3DC858DF819EA52DE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 26-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 26-07-2023